**PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO**

**MAQUILLAJE**

**CÓDIGO: 0634**

**DURACIÓN: 100 HORAS.**

**CURSO: PRIMERO**

**CICLO FORMATIVO**

**ESTÉTICA Y BELLEZA Dual**

**GRADO: MEDIO**

**CURSO 2020-2021**

**FAMILIA PROFESIONAL: IMAGEN PERSONAL**

**I. E. S. GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS**

**1-INTRODUCCIÓN**

**2-COMPETENCIA GENERAL**

**3-OBJETIVOS GENERALES DEL MÓDULO**

**4-RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**5-UNIDADES DE TRABAJO**

**6-SECUENCIACIÓN DE LAS UNIDADES DE TRABAJO**

**7-METODOLOGÍAY ESTRATEGIA DIDÁCTICA**

**8-UNIDADES DE COMPETENCIA**

**9-CONTENIDOS DE CADA UNIDAD DE TRABAJO**

**10-CONTENIDOS MÍNIMOS**

**11-ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**

**12-RECURSOS DIDÁCTICOS**

**13-CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL**

**14-CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

**15-ORIENTACIÓN PEDAGÓGICA**

**16-MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

**17-ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE REFUERZO O DE RECUPERACIÓN**

**18-PROCEDIMIENTOS PARA QUE EL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS CONOZCAN LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS**

**19-EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE**

**20-ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

**21-REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN**

**Introducción**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en el artículo 39.6 que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en el artículo 10.1 que la Administración General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1. 30.ª y 7.ª de la Constitución y previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, determinará los títulos y los certificados de profesionalidad, que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo y define en el artículo 6 la estructura de los títulos de formación profesional, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social.

El Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, establece y regula, en los aspectos y elementos básicos antes indicados, el título de formación profesional del sistema educativo de Técnico en Estética y Belleza.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación de la Formación Profesional del sistema educativo, en el artículo 8, dispone que sean las Administraciones educativas las que, respetando lo previsto en dicha norma y en las que regulan los títulos respectivos, establezcan los currículos correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional.

El Gobierno de la Nación ha aprobado el Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Estética y Belleza y se fijan sus enseñanzas mínimas. El currículo del ciclo formativo de Grado Medio de Estética y Belleza que se establece por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en este Decreto pretende dar respuesta a las necesidades generales de cualificación de los alumnos de estas enseñanzas y facilitar su incorporación al mundo laboral.

*El DECRETO 218/2015, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Estética y Belleza.*

**COMPETENCIA GENERAL.**

La competencia general de este título consiste en aplicar técnicas de embellecimiento personal y comercializar servicios de estética, cosméticos y perfumes, cumpliendo los procedimientos de calidad y los requisitos de prevención de riesgos laborales y protección ambiental establecidos en la normativa vigente.

**PERFIL PROFESIONAL DEL TÍTULO.**

El perfil profesional del título de Técnico en Estética y Belleza queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

**RD 1529/2012, de 8 de noviembre**

El objeto de este título es establecer el marco para el desarrollo de proyectos de formación profesional dual en el sistema educativo, con la coparticipación de los centros educativos y las empresas, cuando no medie un contrato para la formación y el aprendizaje.

**DEFINICIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL.**

RD 1529/2012, de 8 de noviembre

1. Se entenderá por formación profesional dual el conjunto de las acciones e iniciativas formativas, mixtas de empleo y formación, que tienen por objeto la cualificación profesional de los trabajadores en un régimen de alternancia de **actividad laboral en** una empresa con la actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

2. Tendrá la consideración de formación profesional dual la actividad formativa inherente a los contratos para la formación y el aprendizaje regulada en el capítulo II del título II.

**OBJETO Y FINALIDADES**

**El desarrollo de proyectos de formación profesional dual tendrá las siguientes finalidades:**

a)Incrementar el número de personas que puedan obtener un título de enseñanza secundaria postobligatoria a través de las enseñanzas de formación profesional.

b) Conseguir una mayor motivación en el alumnado disminuyendo el abandono escolar temprano.

c) Facilitar la inserción laboral como consecuencia de un mayor contacto con las empresas.

d) Incrementar la vinculación y corresponsabilidad del tejido empresarial con la formación profesional.

e) Potenciar la relación del profesorado de formación profesional con las empresas del sector y favorecer la transferencia de conocimientos.

f) Obtener datos cualitativos y cuantitativos que permitan la toma de decisiones en relación con la mejora de la calidad de la formación profesional.

**DURACIÓN DE FP DUAL**

**Duración de la actividad formativa.**

**1**. La duración de la actividad formativa será, al menos, la necesaria para la obtención del título de formación profesional o de la certificación académica o acreditación parcial acumulable, y se especificará en el acuerdo para la actividad formativa anexo al contrato. En todo caso se deberá respetar la duración de la formación asociada que se establece para cada uno de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de los títulos en la norma que desarrolla el currículo correspondiente o la duración de los módulos formativos de los certificados de profesionalidad que se determina en los correspondientes reales decretos por los que se establecen los mismos.

**2. El periodo de formación se desarrollará durante la vigencia del contrato para formación y el aprendizaje.**

**RD 1529/2012, de 8 de noviembre. (Programa de formación)**

1. El convenio suscrito con la empresa colaboradora, al que se refiere el artículo 31, especificará la programación para cada uno de los módulos profesionales. Deberá contemplar, al menos, las actividades a realizar en el centro y en la empresa, la duración de las mismas y los criterios para su evaluación y calificación. La programación permitirá la adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos.

2. Se establecerá un mínimo del 33% de las horas de formación establecidas en el título con participación de la empresa. Este porcentaje podrá ampliarse en función de las características de cada módulo profesional y de la empresa participante.

3. La duración del ciclo formativo podrá ampliarse hasta tres años.

4. El alumno deberá cursar previamente la formación necesaria que garantice el desarrollo de la formación en la empresa con seguridad y eficacia

**3.- Objetivos generales del módulo PROFESIONAL.**

La formación del módulo contribuye a alcanzar los siguientes objetivos generales del ciclo formativo:

**b)** Interpretar las normas diseñadas en los procedimientos para atender al usuario, aplicando los procedimientos descritos desde la hora de la acogida hasta la despedida.

**c)** Realizar el análisis del órgano cutáneo, evaluando sus características, para obtener información estética.

**d)** Identificar útiles, equipos y cosméticos, evaluando sus características, para seleccionar los idóneos al tratamiento o técnica aplicados.

**e)** Higienizar los materiales, equipos e instalaciones, limpiándolos, desinfectándolos y esterilizándolos, para mantenerlos en óptimas condiciones.

**h)** Diseñar y ejecutar técnicas de visagismo, de aplicación de cosméticos decorativos y estilos de maquillaje, relacionándolos con las características personales, sociales y profesionales del usuario, para realizar un maquillaje social personalizado.

**m)** Analizar los tipos de tratamientos estéticos y los hábitos de vida saludables, relacionándolos con la anatomo-fisiología humana.

**n)** Identificar operaciones de venta y técnicas publicitarias y de merchandising, valorando las características y demandas del mercado, para promocionar y comercializar los productos y servicios estéticos.

**4.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE PROPIOS DE CADA MÓDULO PROFESIONAL**

**uNIDAD de TRABAJO N.º 1: Introducción al maquillaje**

**Resultados de aprendizaje:** Relacionar las características del maquillaje con las distintas épocas históricas.

**Criterios de evaluación:**

* Se han relacionado las características del maquillaje con las distintas épocas históricas.
* Se han elaborado maquillajes de épocas faciales
* Se ha utilizado un lenguaje técnico en el asesoramiento

**UNIDAD DE TRABAJO N.º 2: Análisis de la morfología del rostro**

**Resultados de aprendizaje:** Analizar la morfología del rostro, proponiendo cambios de imagen mediante técnicas de visagismo. Describir las distintas formas de óvalo. Conocer las distintas formas de facciones.

**Criterios de evaluación:**

- Se han simulado recepciones de usuario, valorando la cortesía, el respeto, la empatía y la discreción.

- Se han elaborado fichas técnicas, utilizando aplicaciones informáticas en la gestión de datos personales, morfológicos y fisiopatológicos del rostro.

- Se han definido las distintas formas del óvalo

- Se han descrito las distintas formas de facciones.

- Se han propuesto cambios de imagen facial aplicando técnicas de visagismo: líneas, volúmenes, claroscuro y la contribución del peinado.

- Se han realizado diseños gráficos de los distintos tipos de óvalos y facciones.-- Se han diseñado las correcciones, adaptándolas a las características del rostro: delineado, sombras en ojos y claroscuro en frente, nariz, mentón y óvalo.

**UNIDAD DE TRABAJO 3: Seguridad e higiene en el proceso de maquillaje.**

**Resultados de aprendizaje:** Manipular correctamente los cosméticos de maquillaje, para evitar infecciones cruzadas. Aplicar técnicas de limpieza, desinfección y esterilización de útiles y material.

**Criterios de evaluación:**

- Se ha valorado la utilización de materiales desechables, en determinados procesos, como medida de seguridad e higiene.

- Se han desarrollado las técnicas de limpieza, desinfección y esterilización de los útiles y materiales empleados en el proceso, según el tipo y las características del mismo.

- Se han eliminado de forma selectiva los residuos de los productos de desecho generados.

-Se han protegido las ropas del profesional y usuario.

**UNIDAD DE TRABAJO N.º 4: Materiales y útiles para el maquillaje.**

**Resultados de aprendizaje:** Describir el uso, finalidad y manejo de los materiales y útiles de maquillaje.

**Criterios de evaluación:**

- Se han relacionado las distintas texturas de productos decorativos con el tipo de piel y zona del rostro que se va a maquillar

- Se han descrito los tipos, utilidad, función y aplicación de cosméticos adecuados a las distintas tipologías cutáneas, para antes, durante y después del maquillaje

- Se ha especificado cómo se deben manipular los maquillajes, las barras de labios, sombras, los lápices de ojos y las máscaras de pestañas para evitar infecciones cruzadas

- Se ha descrito el uso, finalidad y manejo de los materiales (pinceles, esponjas, espátulas, bastoncillos de algodón, etc.)

**UNIDAD DE TRABAJO N.º 5: Iluminación y color en maquillaje.**

**Resultados de aprendizaje:** Analizar la relación entre la iluminación y elección de cosméticos de maquillaje. Realizar pruebas de color en función de la influencia de la luz. Establecer factores que relacionen la armonía del rostro con los colores de maquillaje. Efectuar mezclas de color para obtener las tonalidades deseadas.

**Criterios de evaluación:** - Se ha analizado la relación entre la iluminación y la elección de los cosméticos de maquillaje

- Se han establecido factores que caracterizan la armonía del rostro y su relación con los colores de maquillaje

- Se han practicado pruebas de color en zonas concretas para comprobar la influencia de la iluminación

- Se han efectuado mezclas de color para obtener las tonalidades deseadas según la teoría del color y de la luz.

**UNIDAD DE TRABAJO N.º 6: Preparación de la piel, fondo y volumen**

**Resultados de aprendizaje:** Realizar las acciones de preparación de la piel previas a la aplicación del maquillaje. Aplicar criterios de selección y aplicación de fondos. Relacionar las distintas texturas de productos con el tipo de piel y zona que se maquilla. Aplicar técnicas de corrección de volumen.

**Criterios de evaluación:**

- Se han descrito los tipos, utilidad, función y aplicación de cosméticos adecuados a las distintas tipologías cutáneas, para antes, durante y después del maquillaje.

-Se han definido y realizado las acciones de preparación de la piel previas a la ejecución del maquillaje.

-Se han propuesto cambios de imagen facial aplicando técnicas de visagismo: líneas, volúmenes, claroscuro en frente, nariz, mentón y óvalo.

-Se han descrito los criterios de selección y aplicación de fondos de maquillaje.

**UNIDAD DE TRABAJO N.º 7: Ejecución de procedimientos de maquillaje: ojos, cejas, labios, colorete y pestañas.**

**Resultados de aprendizaje:** Ejecuta procedimientos de maquillaje personalizados para diferentes actos sociales, razonando el procedimiento y la secuencia que hay que seguir. Proponer cambios de imagen facial mediante la aplicación cosmética para colorear las mejillas. Realizar una técnica correcta de aplicación de la cosmética para el maquillaje de las pestañas.

**Criterios de evaluación:**

- Se ha perfilado y maquillado el contorno del ojo y el párpado de acuerdo a la morfología y color de los ojos.

- Se ha maquillado los labios con la técnica seleccionada armonizando su color y mejorar los volúmenes del rostro.

- Se ha maquillado las cejas proporcionando la forma ideal e intensidad de color.

- Se han efectuado mezclas de color para obtener las tonalidades según la teoría del color y de la luz

**UNIDAD DE TRABAJO N.º 8: Técnicas complementarias asociadas al maquillaje.**

**Resultados de aprendizaje:** Proponer cambios de color, densidad y forma de las cejas. Ejecución de técnicas sobre pestañas mediante tintura, permanente y aplicación de pestañas postizas. Aplicar cosmética correctiva para camuflar alteraciones fisiopatológicas de la piel. Proporcionar pautas de uso y referencias cosméticas convenientes al cliente. Realizar una ficha de maquillaje. Conocer el manejo de los programas informáticos de aplicación en maquillaje.

**Criterios de evaluación:** - Se han propuesto cambios de color, densidad y forma de la ceja

- Se ha valorado la viabilidad de realizar técnicas de tintura.

-Se han elaborado fichas técnicas, utilizando aplicaciones informáticas en la gestión de datos personales, morfológicos y fisio-patológicos, del rostro.

- Se han protegido las ropas y los ojos del cliente durante el proceso

- Se han propuesto cambios de color, densidad y forma de la ceja.

- Se ha valorado la viabilidad de realizar técnicas de tintura, permanentado y aplicación de pestañas postizas

- Se ha derivado a otro profesional si es necesario

- Se han aplicado los cosméticos correctores para disimular pequeñas alteraciones y neutralizar las imperfecciones

- Se han proporcionado al usuario pautas de uso y referencias sobre productos cosméticos decorativos más convenientes a su piel y a su estilo

**UNIDAD DE TRABAJO N.º 9: Maquillaje social.**

**Resultados de aprendizaje:** Describir tipos, función y aplicación de cosméticos adecuados a los distintos tipos de piel. Ejecutar procedimientos y secuencias de maquillaje personalizados para diferentes actos sociales. Conocer las pautas que se deben seguir para la optimización y duración del maquillaje. Elaborar procedimientos de asesoramiento de maquillaje según estilos.

**Criterios de evaluación:**

- Se han aplicado los cosméticos correctores para disimular pequeñas alteraciones y neutralizar las imperfecciones.

- Se han descrito los criterios de selección y aplicación de fondos de maquillaje.

- Se han realizado las técnicas de maquillaje de delineado, difuminado, etc.

- Se ha fijado el fondo de maquillaje mediante los diferentes tipos de cosméticos: polvos, fijadores en aerosol, etc.

- Se han efectuado maquillajes faciales adecuados a las diferentes circunstancias sociales y características del rostro.

- Se han efectuado maquillajes faciales para fotografía, pasarela, televisión, etc.

- Se han elaborado maquillajes de fantasía faciales.

- Se han desarrollado las técnicas de limpieza, desinfección y esterilización de los útiles y materiales empleados en el proceso, según el tipo y las características del mismo.

- Se han eliminado de forma selectiva los residuos de los productos de desecho generados.

**UNIDAD DE TRABAJO N.º 10: Utilización del aerógrafo.**

**Resultados de aprendizaje:** Conocer la utilidad, funcionamiento, el manejo y la limpieza del aerógrafo. Identificar las particularidades de los cosméticos y del maquillaje con aerógrafo. Aplicar las normas de seguridad e higiene para los aparatos de aerografía.

**Criterios de evaluación:**

- Se han protegido las ropas y los ojos del cliente durante el proceso

- Se han descrito la utilidad, funcionamiento, manejo y limpieza del aerógrafo de maquillaje.

- Se han detallado las propiedades y particularidades de los cosméticos y del maquillaje con aerógrafo.

- Se han explicado las normas de seguridad e higiene para los aparatos de aerografía.

- Se han dado pautas para la optimización y duración del maquillaje.

**UNIDAD DE TRABAJO N.º 11: Técnicas de dibujo para el maquillaje.**

**Resultados de aprendizaje:** Realizar diseños gráficos de aplicación en maquillaje. Dibujar bocetos con propuestas de colorido y maquillaje. Trazar la morfología de las cejas relacionándolas con las distintas expresiones. Seleccionar la gama de colores.

**Criterios de evaluación:**

-Se han realizado diseños gráficos de los distintos tipos de óvalos y facciones.

-Se han diseñado correcciones, adaptándolas a las características del rostro: delineado, sombras en ojos y claroscuros en frente, nariz, mentón y óvalo.

-Se han dibujado bocetos con el maquillaje y colorido propuesto.

Se ha estudiado la morfología de las cejas y se ha relacionado con las distintas expresiones.

**UNIDAD DE TRABAJO N.º 12: Seguridad, calidad y asesoramiento.**

**Resultados de aprendizaje:** Definir las características y requisitos que debe reunir la cabina de maquillaje. Preparar el espacio de trabajo. Atender a la ergonomía y seguridad en el trabajo. Aplicar técnicas de limpieza, desinfección y esterilización de útiles y material. Manipular correctamente los cosméticos de maquillaje para evitar infecciones cruzadas. Asesorar al cliente en función de parámetros que definan la calidad del servicio. Evaluar el servicio y proponer medidas de mejora.

**Criterios de evaluación:**

- Se han simulado recepciones de usuario, valorando la cortesía, el respeto, la empatía y la discreción.

- Se han definido las características de una cabina de maquillaje y los requisitos particulares que debe reunir en aspectos de luminosidad.

- Se ha valorado la utilización de materiales desechables, en determinados procesos, como medida de seguridad e higiene.

- Se han desarrollado las técnicas limpieza, desinfección y esterilización de los útiles y material empleados en el proceso, según el tipo y las características del mismo.

- Se han eliminado de forma selectiva los residuos de los productos de desecho generados.

- Se han proporcionado al usuario pautas de uso y referencias sobre productos cosméticos decorativos más convenientes a su piel y a su estilo.

- Se han elaborado procedimientos de asesoramiento de maquillaje según estilos.

- Se han realizado fichas para analizar el resultado del servicio, valorando la satisfacción del usuario.

- Se ha evaluado el servicio y propuesto medidas de mejora.

- Se ha utilizado un lenguaje técnico en el asesoramiento.

- Se han establecido procedimientos para tratar las sugerencias.

**6.- UNIDADES de trabajo.**

**uNIDAD de TRABAJO N.º 1: Introducción al maquillaje**

* Conceptos y generalidades.

- Historia del maquillaje en distintas épocas

**UNIDAD DE TRABAJO N.º 2: Análisis de la morfología del rostro**

* Visagismo: características de la morfología humana. Análisis y estudio del rostro y sus elementos
* Procedimiento de identificación de tipos de cráneo.
* Procedimiento de identificación de estructuras óseas.
* Procedimiento de identificación de la musculatura facial.
* Proporciones generales del rostro:
* Teoría de la Horizontalidad.
* Teoría de la verticalidad.

- Armonía del rostro.

- Clasificación de los elementos del rostro: cejas, ojos, labios, frente, nariz, mentón y cuello.

- Líneas geométricas de los distintos óvalos faciales: clasificación y tipos**.**

**UNIDAD DE TRABAJO N.º 3: Seguridad e higiene en el proceso de maquillaje.**

-Higiene, desinfección y esterilización aplicadas a los procesos de maquillaje.

-Uso de material desechable en los procesos de maquillaje.

- Seguridad e higiene del profesional y del usuario:

* Identificación de las infecciones que se transmiten por la práctica del maquillaje.
* Consecuencias para la salud de una deficiente actuación en los procesos de maquillaje.

- Medidas de protección del profesional y del usuario.

- Ergonomía en el proceso de maquillaje.

**UNIDAD DE TRABAJO N.º 4: Materiales y útiles para el maquillaje.**

* Cosméticos de maquillaje.
* Criterios de selección y aplicación de los cosméticos de maquillaje.
* Clasificación según tipos, texturas y formas de presentación.
* Descripción, uso y limpieza de los útiles de maquillaje**.**

**UNIDAD DE TRABAJO N.º 5: Iluminación y color en maquillaje.**

* Características de la iluminación en la cabina.
* Teoría del color aplicada al maquillaje:

- Fundamentos teóricos:

* Color luz/síntesis aditiva.
* Color pigmento/síntesis sustractiva.

- Armonías cromáticas:

* Teoría de la luz aplicada al maquillaje.
* Teoría de la iluminación aplicada al maquillaje.

- Estudio de los diferentes tipos de luz:

* Luz natural.
* Luz artificial.

- Dirección de la luz en el registro de imágenes

**UNIDAD DE TRABAJO N.º 6: Preparación de la piel, fondo y volumen**

- Técnicas previas a la aplicación de maquillaje: desmaquillado y preparación de piel.

- Importancia del estado de la piel en los procesos de maquillaje.

- Influencia del tipo de piel en la selección del maquillaje.

- Técnicas de aplicación de productos cosméticos decorativos:

-Parámetros que hay que tener en cuenta para la aplicación en función del cosmético y de la zona.

- Maquillaje de fondo: técnica de batido, difuminado, degradado, aplicación de trazos, realización de relleno y delineado.

- Técnica de realización de correcciones claras y oscuras

**UNIDAD DE TRABAJO N.º 7: Ejecución de procedimientos de maquillaje: ojos, cejas, labios, colorete y pestañas.**

- Técnicas de realización de correcciones de maquillaje para ojos: perfilado, eyeliner, banana, difuminados.

- Técnica de realización de correcciones para maquillaje de labios: perfilado, maquillado, aumento, reducción y efecto lifting.

- Visagismo especifico de cejas.

- Colorete: color y forma**.**

**UNIDAD DE TRABAJO N.º 8: Técnicas complementarias asociadas al maquillaje.**

* Visagismo de cejas. Influencia de las cejas sobre la expresión del rostro, estudio, clasificación y técnicas de corrección de las cejas.
* Técnica de maquillaje para la simulación de cejas compactas y pelo a pelo
* Tinte y permanente de pestañas
* Aplicación de extensiones y pestañas postizas en tira y en grupo
* Depilación, decoloración y tinte
* La ficha de maquillaje
* Relación de la fisiopatología del rostro con los cosméticos de maquillaje

- La aplicación informática en el maquillaje: programas de maquillaje virtual

**UNIDAD DE TRABAJO N.º 9: Maquillaje social.**

Clasificación y características en función de la iluminación:

-Luz natural

-Maquillaje cara lavada.

-Maquillaje de día.

-Maquillaje de tarde.

-Luz artificial.

-Maquillaje de noche.

- Maquillajes específicos:

-Maquillaje para mujeres de diferentes características morfológicas raciales: mujeres de piel oscura, mujeres orientales, etc.

-Maquillaje para mujeres maduras.

-Maquillaje masculino.

-Maquillaje con gafas.

- Maquillaje artístico:

-Maquillaje de pasarela.

-Maquillaje de fantasía.

- Maquillajes especiales:

-Maquillaje de novia.

- Maquillaje de medios audiovisuales, televisión, alta definición, fotografía, blanco/negro, color y otros medios.

- Elección del tipo de maquillaje en función del momento en que se lucirá.

- Fases y secuenciación.

- Técnicas de fijación, mantenimiento, retoques y transformaciones de maquillajes.

- El automaquillaje.

- Técnicas de aplicación de cosméticos decorativos especiales: acuarelables y otros cosméticos decorativos.

Técnica de aplicación de cosméticos perlados y brillantes.

- Técnica de aplicación de materiales y accesorios para maquillajes artísticos y de fantasía.

**UNIDAD DE TRABAJO N.º 10: Utilización del aerógrafo.**

* El aerógrafo en maquillaje:
* Descripción, partes, funcionamiento.
* Uso, limpieza, montaje y desmontaje.
* Criterios de selección de cosméticos.
* Accesorios y plantillas.

**UNIDAD DE TRABAJO N.º 11: Técnicas de dibujo para el maquillaje.**

* Lineal: delinear y relacionar entre si distintas zonas del rostro.
* Artístico: estudio del volumen a través del sombreado.
* La línea y la forma en maquillaje.

- Representación gráfica, el círculo cromático.

**UNIDAD DE TRABAJO N.º 12: Seguridad, calidad y asesoramiento**

* La cabina de maquillaje.
* Preparación del espacio de trabajo.
* Ergonomía en el proceso de maquillaje.
* Higiene, desinfección y esterilización aplicadas a los procesos de maquillaje

Asesoramiento y calidad del servicio.

**7.-Secuenciación de unidades y temporalización.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **UNIDAD** | **DENOMINACIÓN** | **HORAS** | **TRIMESTRE** |
| **U.D.1** | **Introducción al maquillaje.** | **2** | **1** |
| **U.D.2** | **Análisis de la morfología del rostro.** | **6** | **1** |
| **U.D.3** | **Seguridad e higiene en el proceso de maquillaje.** | **4** | **1-2** |
| **U.D.4** | **Materiales y útiles para el maquillaje.** | **4** | **1-2-3** |
| **U.D.5** | **Iluminación y color en maquillaje.** | **6** | **2** |
| **U.D.6** | **Preparación de la piel, fondo y volumen.** | **8** | **1-2** |
| **U.D.7** | **Ejecución de procedimientos de maquillaje: ojos, cejas, labios, colorete y pestañas.** | **14** | **1-2-3** |
| **U.D.8** | **Técnicas complementarias asociadas al maquillaje.** | **12** | **2-3** |
| **U.D.9** | **Maquillaje social.** | **16** | **1-2-3** |
| **U.D.10** | **Utilización del aerógrafo.** | **12** | **3** |
| **U.D.11** | **Técnicas de dibujo para el maquillaje.** | **10** | **1-2** |
| **U.D.12** | **Seguridad, calidad y asesoramiento.** | **6** | **3** |
| **TOTAL** | | **100** |  |

**La distribución temporal de la materia puede estar sometida a alguna modificación en función de las necesidades de adaptación al proceso de enseñanza-aprendizaje del grupo-clase.**

**8.- METODOLOGÍA Y ESTRATEGIA DIDÁCTICA.**

La metodología será fundamentalmente expositiva y explicativa para los contenidos conceptuales. Al principio de cada Unidad de Trabajo se impartirá los contenidos teóricos mediante diversos recursos didácticos (videos, fotocopias, fotografías, artículos, libros, etc.)

La exposición de la teoría de la parte práctica se hará de forma dialogada y didáctica; el profesor dará las explicaciones oportunas y el alumno lo reflejará por escrito.

Para el desarrollo de los contenidos procedimentales, se utilizará una metodología expositiva, demostrativa y activa. La presentación de los procedimientos se realizará en dos momentos; un primer momento expositivo y un segundo momento demostrativo para posteriormente utilizar una metodología activa y de participación con plena implicación de los alumnos.

La ejecución práctica, por parte de los alumnos se realizará ajustándose a las circunstancias del centro, pudiendo ser esto causa de posibles alteraciones en la secuencia temporal de los contenidos anteriormente expuestos, y trabajando de forma individual o en pequeños grupos según las fases y /o tipos de tareas.

La motivación por parte del profesor será constante, organizando, estimulando y orientando el proceso de enseñanza-aprendizaje. A los alumnos se les motivará en el uso de medios gráficos e informáticos para la creación de sus propios archivos de los diferentes maquillajes que realicen trimestralmente.

Se buscará un mutuo entendimiento entre profesor/a alumno/a, para una mejor comunicación y comportamiento social del alumnado

Los contenidos actitudinales se mantendrán siempre presentes.

**8.- unidades de COMPETENCIA.**

De las cualificaciones profesionales del título, está asociada al módulo la siguiente:

a) Servicios estéticos de higiene, depilación y maquillaje IMP120\_2 y, dentro de ella, la unidad de competencia siguiente:

UC0354\_2: Atender al cliente del servicio de maquillaje en condiciones de seguridad, salud e higiene.

uc0065\_2: Mejorar la armonía del rostro con estilos de maquillaje social.

**9.- Contenidos DE CADA UNIDAD DE TRABAJO.**

Los contenidos del módulo son los enumerados en el BOCM.

Los contenidos detallados aparecen en cada una de las unidades didácticas que se exponen en el siguiente apartado.

En este punto se mencionan únicamente los agrupamientos de esos contenidos. Estos son:

* Introducción al maquillaje.
* Seguridad e higiene en los procesos de maquillaje.
* Preparación del espacio de trabajo. Organización del tocador.
* Análisis de la morfología del rostro.
* Selección de la gama de colores. Armonía del maquillaje.
* Propuesta de cambio y ejecución de técnicas sobre cejas y pestañas. Transformación de expresiones.
* Ejecución de procedimientos de maquillaje.
* Asesoramiento y calidad de servicio.

**10.- CONTENIDOS MÍNIMOS:**

**Preparación del espacio de trabajo. Organización del tocador:**

− La cabina de maquillaje: características específicas.

− Útiles de maquillaje: descripción, uso y limpieza.

− Cosméticos de maquillaje: criterios de selección y aplicación. Clasificación según tipos, texturas y formas de presentación.

− Seguridad e higiene en el proceso del maquillaje

− El uso de material desechable en maquillaje.

**Análisis de la morfología del rostro:**

− La ficha estética de maquillaje: datos personales, morfológicos, y fisiológicos.

− Visagismo. Análisis y estudio del rostro. Morfología. Denominación de las distintas zonas del rostro. Medidas y técnicas de corrección del rostro.

− Relación de la fisiopatología del rostro con los cosméticos de camuflaje.

− Técnicas de dibujo para maquillaje.

− La línea y la forma en maquillaje.

− La aplicación informática en el maquillaje.

**Selección de la gama de colores. Armonía del maquillaje:**

− Teoría del color aplicada al maquillaje.

− Teoría de la luz aplicada al maquillaje.

− Teoría de la iluminación aplicada al maquillaje.

− El círculo cromático.

− Armonías cromáticas.

− Influencia del tipo de piel en la selección del maquillaje.

**Propuesta y ejecución de cejas y pestañas. Transformación de expresiones:**

− Visagismo específico de cejas: estudio y técnicas de corrección de las cejas.

− Depilación de cejas.

− Prueba de sensibilidad al tinte.

− Decoloración y tinte de cejas.

− Técnica de maquillaje para la simulación de cejas, pelo a pelo y compactas.

− Cosmética decorativa de cejas y pestañas: criterios de selección. Pautas de preparación.

− Tinte de pestañas.

− Permanente de pestañas.

− Aplicación de pestañas postizas, en grupos, tira y extensiones.

**Ejecución de procedimientos de maquillaje:**

− Historia y épocas del maquillaje.

− Estilos de maquillaje social.

- Técnicas previas a la aplicación de maquillaje: desmaquillado y preparación de la piel.

− Técnicas de aplicación de productos cosméticos decorativos. Parámetros que hay que tener en tener en cuenta para la aplicación. El maquillaje de fondo: la técnica del batido, arrastre y difuminado. Técnica de aplicación de cosméticos decorativos especiales: agua color. Técnica de aplicación de cosméticos decorativos especiales para aerógrafo.

− Técnicas de realización de correcciones claras y oscuras.

− Técnicas de realización de correcciones de maquillaje para ojos: perfilado, eye liner, banana, difuminados. Labios: perfilado y maquillado. Colorete: color y forma.

− Estilos de maquillaje social: clasificación.

− Proceso de realización de los diferentes estilos de maquillaje social y su adecuación al modelo, sexo, edad y circunstancia. Fases y secuenciación. El auto-maquillaje.

− Técnicas de fijación, mantenimiento, retoques y transformación de maquillajes.

**Asesoramiento y calidad del servicio:**

- Ergonomía en el proceso de maquillaje.

− Higiene, desinfección y esterilización aplicadas a los procesos de maquillaje social.

− Evaluación y control de calidad de los procesos de maquillaje social.

− Técnicas para medir el grado de satisfacción de la clientela y detectar la desviación en la prestación de los servicios de maquillaje.

− Criterios de asesoramiento en maquillaje.

**11.-ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**

− El reconocimiento de las diferentes morfologías faciales.

− Elaboración de diseños de maquillaje personalizados.

− La relación de idoneidad entre la personalidad, circunstancia y evento en que se vaya a lucir el maquillaje.

− La utilización de diferentes técnicas y cosméticos de maquillaje.

− La interpretación de las demandas del usuario.

− La puesta en práctica de las medidas que aseguran la calidad del servicio

**12.- recursos didÁcticos**

Para adquirir los conocimientos y como ayuda a las explicaciones del profesor, se les ha pedido el libro de texto de “Maquillaje” como libro de aula.

* Publicaciones de moda actuales. Book fotográfico
* Medios audiovisuales.
* Medios informáticos y conexión a internet.
* Cosmética específica para maquillaje.
* Fichas de visagismo.
* Útiles y pincelería.
* Cámara fotográfica.
* Programa informático para proceso de imágenes.
* Aerógrafo.
* Compresor de aerografía.

- Cosmética específica para aerógrafo.

**13.- Criterios de evaluación**

Para considerar que el alumno/a cursa con aprovechamiento este módulo es necesario que adquiera y desarrolle las actitudes que a continuación se relacionan y que deben ser trabajadas, siendo objeto de evaluación, durante el desarrollo del mencionado módulo:

- Respeto por las normas establecidas en el centro educativo para la puesta en marcha del proceso de enseñanza – aprendizaje de este módulo.

* Respeto por las opiniones ajenas.
* Esfuerzo en el trabajo para alcanzar los objetivos en el tiempo previsto.
* Pulcritud en su propia imagen personal, su puesto formativo, su equipo personal de trabajo, los medios materiales que le son encomendados y en los trabajos que realiza.
* Responsabilidad en cuanto al buen uso de instalaciones y medios materiales empleados para su formación.
* Iniciativa de propuesta en la mejora de las condiciones de puesta en práctica de las actividades que ha de realizar para su formación.
* Iniciativa y diligencia en la toma de decisiones y en la reacción ante situaciones inesperadas.
* Trato atento y cortés dispensado a todos los miembros de la comunidad escolar y a los usuarios del servicio de asesoramiento sobre productos cosméticos.
* Respeto y aplicación de las normas de deontología profesional inherentes a la profesión
* Autoevaluación de la calidad de su trabajo y valoración del buen hacer profesional.
* Asistencia regular, puntual y con la actitud adecuada a las clases, participando en las actividades propuestas, en la forma prevista en cada una de ellas.
* Lenguaje oral y no verbal adecuado a nuestro perfil profesional.
* Trabajo en equipo.
* Respeto a las orientaciones profesionales del profesor en el proceso de enseñanza –aprendizaje.

La Covid-19, ha obligado a tomar medidas para garantizar aulas seguras.

En los grupos de 1º, donde la asistencia al IES es semipresencial, el profesorado actuara de forma simultánea con alumnos en el aula y alumnos en casa, mediante el desarrollo de tareas en Moodle o mediante el correo institucional, para que el alumno que está en casa pueda seguir trabajando lo que el módulo requiera, ya sea teórico o práctico.

**14.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.**

La evaluación de los alumnos/as será continua, es decir, se realizará durante todo el proceso formativo.

Los instrumentos para realizar la evaluación serán variados, trabajos diarios, exámenes teóricos y pruebas prácticas (mínimo **uno** por evaluación), trabajos en grupo, individuales, y aquellos que mejor permitan medir conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes por los alumnos/as.

Durante el curso académico se realizarán dos sesiones de evaluación, en fechas y forma acorde con el Claustro de Profesores

Para superar una evaluación la nota mínima de cada uno de los exámenes deberá ser de **cinco**.

La calificación de cada una de ellas comprenderá las calificaciones de las U.T. correspondientes a dicho período de tiempo.

Para superar positivamente el módulo deberán haberse superado todas las evaluaciones.

La repetición de un examen al que un alumno no se haya presentado solo se realizará si éste aporta justificante médico por enfermedad. Esta norma también es válida para la entrega de un trabajo cuando hay fecha establecida.

Los alumnos/as que no hayan superado positivamente una evaluación, tendrán que realizar, pruebas prácticas y /o teóricos de la evaluación suspendidas.

La nota final del módulo, será progresiva si el curso se desarrolla de manera satisfactoria.

El peso específico de los **criterios de calificación para las evaluaciones** será el siguiente:

1. Criterios actitudinales **(10%)**
   * Trato hacia sus compañeros y profesores
   * Puntualidad
   * Seguimiento de normas
   * Faltas de asistencia
   * Higiene personal, material, etc.

El incumplimiento de los aspectos de este apartado por parte del alumnado permitirá al profesor no sumar esta ponderación a la nota de evaluación, aunque podrá valorarse la parcialidad de las mismas según gravedad, frecuencia de incumplimiento y ánimo en reparar lo incumplido por parte del alumno.

b) Pruebas escritas de los contenidos de la materia y trabajos individuales y/o en grupo **(30%)**

c) prueba práctica **(30%)**

d) Trabajos prácticos o criterio de calificación procedimental **(30%)**

* + Realización de las maniobras o procedimientos correctos.
  + Selección y aplicación adecuada de cosméticos y aparatología
  + Realización de fichas técnicas, etc.

Se sumarán estos porcentajes siempre que **la media de cada uno de los apartados a), b) c) y d) sea igual o superior a 5.**

Las faltas injustificadas y retrasos reiterados influirán negativamente en la nota de la evaluación.

En caso de no realizar el mínimo de trabajos diarios requeridos por el profesor al comenzar cada evaluación supondrá suspenso en esa área, para recuperar esta parte el alumno tendrá que realizar una actividad que considere el profesor.

En caso de suspender la prueba teórica se realizará un examen de recuperación de dichos contenidos.

En caso de suspender la prueba práctica correspondiente a cada evaluación se realizará una recuperación de dicho examen.

**CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE PRIMER A SEGUNDO CURSO Y CALIFICACIÓN FINAL**

En el acta de junio de 2021 se determinará qué alumnos son aptos para realizar las prácticas curriculares externas en empresas.

Esta decisión se tomará de acuerdo con criterios objetivos que deberán atender: a la actitud del alumno, la adquisición de competencias personales y a la adquisición de competencias profesionales, relacionadas con los resultados de aprendizajes superados en la formación del centro.

Los alumnos no podrán promocionar si, a criterio de su Junta de Profesores, no reúnen las actitudes suficientes y necesarias para un correcto desempeño de sus prácticas en las empresas. Para objetivar este parámetro será de aplicación el Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Las obligaciones por parte de los alumnos son:

1. Trabajar o aprovechar el tiempo en clase.

2. Traer el material necesario para el trabajo de clase.

3. La asistencia a clase.

4. No tener conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Un alumno ha abandonado alguna materia cuando sus resultados académicos, en la evaluación final, no superan la nota de 3 y, además, haya sido sancionado por escrito en esa materia, al menos en 3 ocasiones, por todos o alguno de los tres motivos anteriores. Además, se considerará abandono de una materia no presentarse a las pruebas extraordinarias de evaluación. El abandono de materia tendrá consecuencias negativas en la promoción o, en su caso, titulación del alumno según se contempla en los Criterios y procedimientos para la promoción y titulación del alumnado de las Concreciones del currículo de carácter general.

Un alumno no estará en condiciones de alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales incluidas en el título durante su estancia en la empresa, cuando no ha superado, con una calificación/valoración de cinco, varios módulos profesionales que en conjunto tengan asignado un horario semanal que como máximo sumen 7 horas.

La calificación final ordinaria de los módulos compartidos con la empresa se calculará aplicando los siguientes criterios de calificación:

El 90% de la calificación final corresponderá a la valoración realizada al finalizar el período de formación en el centro docente que está consignada en un acta específica al finalizar el primer curso en el centro educativo. Todos los alumnos suspensos en esa calificación parcial, con una nota inferior a 5 puntos sobre 10, deberán realizar el examen de recuperación antes de celebrarse la evaluación final ordinaria, al finalizar el segundo curso de formación en la empresa. El alumno deberá haber alcanzado en este apartado una nota mínima de 4 sobre 10 al finalizar el primer curso en el centro educativo o en la recuperación.

El 10% restante corresponde a la calificación de la formación en la empresa del correspondiente módulo. El alumno deberá haber alcanzado en este apartado una nota mínima de 4 sobre 10 al finalizar su segundo curso de formación en la empresa.

Para aprobar el módulo, el alumno debe obtener como mínimo una calificación de 5 sobre 10, después de aplicar la media ponderada descrita anteriormente.

Los alumnos que no sean calificados con un mínimo de 5 puntos sobre 10 en la evaluación final ordinaria, deberán hacer una prueba de evaluación final de recuperación en la convocatoria extraordinaria, al objeto de comprobar que los alumnos han adquirido el adecuado nivel de competencia respecto de los resultados de aprendizaje asociados al módulo profesional concreto.

**Para superar positivamente el Módulo** deberá haberse superado tanto el módulo en el centro educativo, como las prácticas curriculares externas, siendo la nota mínima en ambos casos un 5. Dicha nota será:

* el 90% la calificación consignada en el centro educativo
* el 10% la calificación de la formación en la empresa en el correspondiente módulo.

Por lo tanto, el superar el primer año no supone tener superado el módulo.

Se dará publicidad de esta programación a través de la página Web del I.E.S. Gaspar Melchor de Jovellanos.

**16.-ORIENTACION PEDAGÓGICA**

**Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de prestación de servicios en la ejecución técnica de uñas artificiales en manos y pies.**

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

− Protocolos de atención al cliente.

− Determinación de las necesidades del cliente

− Selección de aparatos, materiales y útiles.

− Cumplimentado de ficha técnica.

− Verificación del resultado final de los procesos de maquillaje.

− Aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización.

**Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:**

− Elaboración de maquillajes sociales.

− Aplicación de pestañas postizas.

--Realización de tinte y permanente de pestañas.

**Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:**

− Ejecución de técnicas de maquillaje social.

− Selección y aplicación de aparatos, cosméticos, materiales y útiles.

− Aplicación de cosméticos específicos para la realización de maquillaje social.

− Preparación de los espacios de trabajo.

− Realización de la ficha técnica.

Se realizará mensualmente a través del seguimiento de la programación.

El proceso de evaluación del alumnado es un indicador muy importante para estudiar la evolución académica y los resultados en el proceso de enseñanza aprendizaje.

A partir de estos resultados se pueden analizar juntamente con los mismos alumnos cuáles son las dificultades encontradas en las Unidades de Trabajo para su desarrollo de las competencias profesionales, personales y sociales.

Es obvio que el profesorado plantea una serie de actividades cuyo objetivo principal es que los alumnos alcancen las capacidades correspondientes, pero es posible que dichas actuaciones no consigan el propósito deseado.

El objetivo será a través de diálogos con el alumno, entrevistas personales y encuestas, analizar los problemas que sean planteados en el aula y la adecuación de las actividades, horarios, tiempos estimados, etc.

A su vez determinaremos si la metodología empleada es la más eficaz para el desarrollo de las capacidades del alumno, teniendo en cuenta las propuestas por parte de estos.

**17.-MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Para los alumnos que tengan dificultades con la materia se realizarán actividades de refuerzo tales como: sesiones de resolución de dudas previas a los exámenes, agrupamiento con compañeros aventajados en actividades de trabajo de los alumnos en clase, actividades en grupo para fomentar la colaboración y cooperación de los alumnos con mayor nivel de conocimientos con los que presenten un nivel más bajo, etc.

En el caso de que haya alumnado con discapacidad reconocida se podrá realizar una adaptación curricular no significativa: no se adaptarán objetivos, contenidos ni criterios de evaluación, pero se podrán adaptar materiales, metodología y procesos de evaluación (más tiempo para la realización de exámenes, cambio en el tipo de prueba como, por ejemplo, oral en lugar de escrita, etc.)

**18.- ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE MÓDULOS PENDIENTES.**

Los alumnos que no superen en la convocatoria ordinaria el módulo de **Maquillaje** se presentarán a la convocatoria de la prueba extraordinaria, se les entregarán un informe con los objetivos y los resultados de aprendizaje no conseguidos y, en su caso, las actividades de enseñanza y las pautas para conseguirlas.

**(En base a la orden 2222/2017, de 20 de junio de la comunidad de Madrid, una vez realizada la convocatoria ordinaria, el alumnado que no supere el módulo deberá presentarse a la convocatoria extraordinaria, cuyas pruebas se podrán celebrar, en el periodo comprendido hasta el 26 de junio de 2018.)**

-Se realizarán dos pruebas una sobre contenidos conceptuales y otra sobre los procedimentales para superar dicho módulo el alumno debe obtener un 5 en cada una de ellas.

Los alumnos que hayan promocionado a 2º curso y tengan pendiente el módulo de **Maquillaje**, tendrán dos opciones:

* Realizar un examen de los contenidos asociados a los resultados de aprendizaje pendientes en convocatoria extraordinaria, según marca la legislación vigente.

**19.-PROCEDIMIENTO PARA QUE EL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS CONOZCAN LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.**

Las programaciones didácticas estarán publicadas en la página web del instituto para su consulta por parte de las familias y el alumnado.

**20.-EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE**

Así mismo es importante señalar que en el proceso de enseñanza-aprendizaje el alumno es el protagonista y que sus opiniones y sugerencias nos pueden ayudar a que este proceso sea realmente efectivo para el propio alumno.

**ENCUESTA PARA EL ALUMNO**

ESTE CUESTIONARIO ES ANÓNIMO.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ASPECTOS PARA VALORAR** | | Escaso | Regular | Normal | Alto | Excelente |
| 1 | Nos da a conocer la programación a principios de curso. |  |  |  |  |  |
| 2 | Su destreza en las demostraciones prácticas es: |  |  |  |  |  |
| 3 | La claridad en las exposiciones teóricas es: |  |  |  |  |  |
| 4 | Responde con claridad a las preguntas que le hago sobre la materia: |  |  |  |  |  |
| 5 | El orden y el ambiente de trabajo en el aula es el adecuado. |  |  |  |  |  |
| 6 | La confección de materiales didácticos (fichas, bocetos, etc.) |  |  |  |  |  |
| 7 | Su entusiasmo por la propuesta trabajada y su desarrollo es: |  |  |  |  |  |
| 8 | Su capacidad para relacionarse con los alumnos y la confianza que da para preguntar dudas es: |  |  |  |  |  |
| 9 | Su capacidad para informar a cada alumno de sus progresos es: |  |  |  |  |  |
| 10 | Su capacidad para relacionarse con los otros profesores del grupo es: |  |  |  |  |  |
| 11 | Su atención a los alumnos con mayores necesidades es: |  |  |  |  |  |
| 12 | Su sistema de calificación es justo.  Se proporciona información a alumno sobre la tarea y cómo mejorarla. Se favorece la autoevaluación |  |  |  |  |  |
| 13 | Se favorece el desarrollo de las normas de convivencia. El docente actúa con ecuanimidad ante situaciones conflictivas |  |  |  |  |  |
| 14 | Considero que con este profesor he aprendido. |  |  |  |  |  |
| 15 | Como síntesis de las respuestas a las preguntas anteriores tu valoración global del trabajo del profesor en la asignatura es |  |  |  |  |  |

|  |
| --- |
| Comentarios personales que considere oportuno realizar: |

GRACIAS

**21.-ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

Las actividades complementarias y extraescolares programadas para este módulo son las recogidas en la programación general del departamento relacionadas con el módulo de Técnicas de uñas artificiales.

**22.-REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN**

Una vez al mes se realizará el seguimiento del desarrollo de la programación para, en su caso, hacer las oportunas adaptaciones a las necesidades educativas del grupo de alumnos.

La Covid-19, ha obligado a tomar medidas para garantizar aulas seguras.

En los grupos de 1º, donde la asistencia al IES es semipresencial, el profesorado actuara de forma simultánea con alumnos en el aula y alumnos en casa, mediante class-room, donde pueden visionar el aula y asistir telemáticamente a la explicación del profesorado, también el profesorado actuara simultáneamente, desarrollando tareas en Moodle o mediante el correo institucional, para que el alumno que está en casa realice en el horario de la clase presencial del módulo.

**Esta programación será publicada en la página Web del centro.**